

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
ACTA		
Código: F- CI- EV-01	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011
		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.:	No. MC-019-04- 2026
CONTRATISTA:	JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO C.C. N° 3.837.921. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S. NIT 901.665.388-4
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COROZAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, ASISTENCIAL Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE COROZAL.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES PESOS M/L (\$30.000.000).
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE COROZAL
SUPERVISOR:	CARMEN ANA MERCADO PEREZ, SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.
DURACION:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	22 DE ABRIL DE 2026

En Corozal, Sucre a los 22 días del mes de abril de 2026, la ingeniera **CARMEN ANA MERCADO PEREZ** Secretaría de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato; **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO** identificado con cédula de ciudadanía C.C. N° 3.837.921 en representación de la firma **APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S.** Identificada con NIT 901.665.388-4 en Calidad de CONTRATISTA, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación del municipal de Corozal, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del contrato y con el fin de formalizar el acta de inicio, teniendo como razones las siguientes:

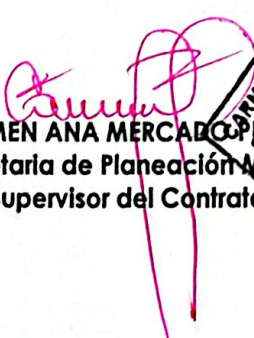
Que el Municipio de Corozal suscribió el Contrato No. No. MC-019-04- 2026, con la firma APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S. identificado con NIT 901.665.388-4, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO,**

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
ACTA			
Código: F- CI- EV-01	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011	Página 2 de 2

ASISTENCIAL Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE COROZAL.

1. Que el plazo contractual pactado es de dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio de contrato.
2. Que el CONTRATISTA del Contrato manifiesta que conoce el estado actual y todas las condiciones y especificaciones del mismo y que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para su ejecución.
3. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen, el día 22 del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

 CARMEN ANA MERCADO PÉREZ Secretaria de Planeación M/pal Supervisor del Contrato	 JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO R/L APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S. Contratista
---	--